

**HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC
Octagésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 29 de abril de 2015, los accionistas de **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, se reunieron en el domicilio social con el fin de celebrar la Octagésima Sexta Asamblea de Accionistas, que tiene el carácter de General Ordinaria y a la cual fueron previamente convocados por el Consejo de Administración en los términos de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva, misma que fue publicada en el diario Excélsior el 13 de abril de 2015, y que se agrega al apéndice de esta acta como ANEXO UNO, la asamblea escuchó y aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de los informes del Consejo de Administración, respecto de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el ejercicio del 2014 y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad durante el ejercicio de 2013;
- II. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre del 2014 e informe del Comisario;
- III. Aplicación de los resultados que muestren los estados financieros a que se refiere el numeral anterior;
- IV. Ratificación de los actos realizados por la administración durante el ejercicio de 2014;
- V. Integración de los Órganos de Administración, Vigilancia y de la Secretaría;
- VI. Determinación de emolumentos a Consejeros, Comisarios y Secretario;
- VII. Proposición, discusión, y en su caso, aprobación sobre el otorgamiento de poderes;
- VIII. Designación de delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Presidió la asamblea don Luis Javier Peña Kegel y actuó como Secretario don Marcial Luján Bravo, quienes ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración.

Se hace constar que asiste a la presente asamblea el Comisario de la sociedad, don Hermes Castañón Guzmán.

El Presidente designó como Escrutadores a don Fernando Franco de la Garza y doña Fabiola Jara Contreras, quienes después de aceptar sus nombramientos, revisaron: (i) las constancias expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; (ii) las tarjetas de ingreso de los accionistas expedidas por el Control Operativo de la Sociedad; (iii) los listados de los titulares de las acciones; y (iv) las cartas poder exhibidas; copia de los cuatro anteriores se agregan al apéndice de esta acta como ANEXOS DOS, TRES, CUATRO y CINCO, haciendo constar que se encontraban representadas 1,805'754,708 acciones de la Serie "F", de las 1,805'754,708 que constituyen el 100% de

las acciones de la Serie "F" representativas del capital social de la Sociedad; y, 134'179,531 acciones de la Serie "B" de las 134'254,957 que constituyen el 99.94381% de las acciones Serie "B" representativas del capital social de la Sociedad.

Como resultado del conteo de los Escrutadores, se verificó que se encontraban representadas 1,939'934,239 acciones de las 1,940'009,665 en circulación, las cuales representan el 99.99611% del capital social de la sociedad. Lo anterior, de acuerdo con la lista de asistencia que prepararon los Escrutadores y la cual se agrega al apéndice de esta acta como ANEXO SEIS.

Con vista en el informe de los Escrutadores, el Presidente manifestó que, atento a lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los Estatutos Sociales, la asamblea podía celebrarse y tomar resoluciones válidas, ya que se había publicado la convocatoria respectiva y se hallaba representado el 99.99611% de las acciones en circulación. Por tanto, la declaró legalmente instalada.

En uso de la palabra, el Secretario informó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito.

I. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO DEL 2014 Y SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO DE 2013.

En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura al informe del Consejo de Administración acerca de las actividades realizadas por la sociedad durante el pasado ejercicio social, de la situación financiera de la empresa y de los proyectos por cumplir en el presente ejercicio.

Adicionalmente, se informó que para el ejercicio fiscal 2014 la Ley del Impuesto Sobre la Renta fue modificada siendo opcional presentar el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales referido en los artículos 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 93A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2013 le aplicó la Ley del Impuesto Sobre Renta vigente a esa fecha y en relación con la obligación de presentar el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales referida en los artículos 86, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 93A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.6.5. de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 la sociedad se adhiere al artículo 7.1 del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa publicado en el Diario Oficial el 30 de marzo de 2012, el cual establece que la sociedad podrá optar por no presentar los dictámenes a que se refieren los artículos antes citados, siempre que presente la información en los plazos y medios, que mediante reglas de carácter general, establezcan las autoridades fiscales correspondientes.

Después de escuchar los informes antes mencionados, la asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-1 (29-IV-15). Aprobar el informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de los negocios de la sociedad durante el ejercicio de 2014, el cual se anexa al apéndice de la presente acta como ANEXO SIETE.”

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-2 (29-IV-15). Considerando que para el ejercicio fiscal 2014 la sociedad no está obligada a presentar el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, y en virtud de que para el ejercicio fiscal 2013 la sociedad ha optado por adherirse al Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa publicado en el Diario Oficial el 30 de marzo de 2012, podrá optar por no presentar los dictámenes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales; quedando enterada la asamblea, que los Anexos a la Declaración Anual correspondientes al ejercicio 2013 de la sociedad ya fueron presentados en debido tiempo y forma.”

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 E INFORME DEL COMISARIO.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se explicaron las políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, mismos que estuvieron a disposición de los accionistas en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Comisario dio cuenta de su informe, el cual cubre la norma contenida en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en él se manifiesta que los estados financieros de que se trata fueron examinados por él y reflejan, de manera razonable, la posición financiera de la empresa, por lo cual recomienda su aprobación.

Examinados los estados financieros y oídas las recomendaciones del informe del Comisario, la asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-3 (29-IV-15). Se aprueban tanto los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2014, así como el informe del Comisario en los términos en que fueron presentados a la consideración de la asamblea. Agréguese copia de dichos documentos al apéndice del acta de esta asamblea como ANEXOS OCHO y NUEVE.”

III. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE MUESTREN LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente presentó a la asamblea un proyecto de aplicación de la utilidad registrada en el ejercicio de 2014 conforme a los estados financieros ya aprobados. Una vez concluida la exposición y después de analizar el proyecto mencionado, la asamblea,

por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-4 (29-IV-15). La utilidad consolidada registrada en el ejercicio de 2014, que importa la suma de \$853’711,823.00 (Ochocientos cincuenta y tres millones setecientos once mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), se aplicará de la siguiente manera:

**Para incrementar la reserva legal, se separará
un 10 por ciento:**

\$85’371,182.30

El saldo o sea la cantidad de:

\$768’340,640.70

**Se aplicará a la Cuenta de Resultados de Ejercicios
Anteriores a disposición del Consejo de Administración.”**

IV. RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2014.

El Presidente preguntó si eran de aprobarse y ratificarse, respectivamente, los actos realizados y los acuerdos tomados por la administración durante el ejercicio anterior. La asamblea por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-5 (29-IV-15). Se aprueban los actos y se ratifican los acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2014.”

V. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DE LA SECRETARÍA.

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente preguntó si existía alguna propuesta para designar a los miembros del Consejo de Administración. Después de escuchar la propuesta, la Asamblea por unanimidad de votos, tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-6 (29-IV-15). Aceptar las renunciaciones presentadas por don Jorge Camil Garza y don Dionisio Garza Medina a continuar desempeñando los cargos que venían ocupando. Se hace constar el agradecimiento de la sociedad por los servicios prestados, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el legal desempeño de sus cargos.”

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-7 (29-IV-15). Elegir como Miembros del Consejo de Administración de la sociedad a las siguientes personas:

EJECUTIVOS

Don Luis Javier Peña Kegel

(Presidente)

Don Antonio Miguel Losada

INDEPENDIENTES

Don José Carral Escalante

Don César Verdes Sánchez

Don José Luis Rion Santisteban

Don Federico Reyes Heróles González Garza

Doña Louise Koopman Goeser

Don José Vicente Corta Fernández

Don Andrés Rozental Gutman.”

Se hace constar que las personas designadas han acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito y que los Consejeros Independientes no se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 22 y 45-K de la misma ley.

Continuando con el uso de la palabra, manifestó que en virtud de la renuncia presentada por don Alejandro de Alba Mora, como Comisario Propietario, y don Hermes Castañón Guzmán, como Comisario Suplente, a sus respectivos cargos, existía la propuesta para designar a los Comisarios, así como ratificar al Secretario y Prosecretario. Las recomendaciones de que se trata se pusieron a consideración de la asamblea, y ésta, después de la deliberación correspondiente, tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-8 (29-IV-15). Aceptar la renuncia presentada por don Alejandro de Alba Mora, como Comisario Propietario, y don Hermes Castañón Guzmán, como Comisario Suplente, a continuar desempeñando los cargos que venían ocupando. Se hace constar el agradecimiento de la sociedad por los servicios prestados, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el legal desempeño de sus cargos.”

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-9 (29-IV-15). Designar a doña Ariadna Laura Muñiz Patiño y a don Jorge Valdez González como Comisario Propietario y Comisario Suplente, respectivamente.”

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-10 (29-IV-15). Ratificar a don Marcial Luján Bravo y a doña Claudia Narezo Arciniega como Secretario y Prosecretario, respectivamente.”

VI. DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS A CONSEJEROS, COMISARIOS Y SECRETARIO.

En relación al sexto punto del orden del día, se propuso a los presentes que perciban por su asistencia a las

juntas del:

- a) Consejo de Administración la suma de USD\$25,000.00 (Veinticinco mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales los miembros independientes.
- b) Comité de Riesgos la suma de USD\$17,000.00 (Diecisiete mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$15,000.00 (Quince mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales los miembros.
- c) Comité de Auditoría la suma de USD\$15,000.00 (Quince mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$12,000.00 (Doce mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales a los miembros.

En uso de la palabra el Secretario, por sí, y en representación del Prosecretario, así como los Comisarios manifestaron su intención de renunciar a recibir emolumento alguno por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración.

Después de escuchadas las propuestas y comentadas por los presentes, la asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-11 (29-IV-15). Se acepta que perciban por su asistencia a las juntas del:

- a) Consejo de Administración la suma de la suma de USD\$25,000.00 (Veinticinco mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales los miembros independientes.**
- b) Comité de Riesgos la suma de USD\$17,000.00 (Diecisiete mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$15,000.00 (Quince mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales los miembros.**
- c) Comité de Auditoría la suma de USD\$15,000.00 (Quince mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$12,000.00 (Doce mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales a los miembros.”**

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-12 (29-IV-15). Se acepta y se agradece la renuncia del Secretario, del Prosecretario y de los Comisarios a recibir emolumento alguno por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración.”

VII. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PODERES.

Con relación al séptimo punto del orden del día y en virtud de los requerimientos de la sociedad, es conveniente llevar a cabo el otorgamiento del siguiente poder de conformidad a la propuesta que se presenta.

La asamblea después de revisada la propuesta, por unanimidad de votos acordó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-LXXXVI-13 (29-IV-15). HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, otorga en favor de los señores don Luis Javier Peña Kegel, don Lewis James Penn Wilson, don Miguel Ángel Laporta De Caso, don Gonzalo Méndez Cortés y don Rafael Llamas Limón, poder en los términos y con las limitaciones que más adelante se establecen, para que lo ejerciten de conformidad con lo siguiente:

“Poder especial pero tan amplio como en derecho proceda, para que en nombre y representación de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, los apoderados antes designados realicen donativos, bien sea en efectivo o en especie y celebren los convenios de apoyo económico que impliquen dichos donativos, en favor de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, siempre que los integrantes o representantes orgánicos o voluntarios de dichas personas morales no tengan relación laboral, parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral dentro del cuarto grado, o bien por afinidad hasta el segundo grado, o tengan parentesco civil o por concubinato, en su caso, con los apoderados designados; pudiendo para tal efecto firmar, entregar y recibir toda clase de documentación, ya sea pública o privada, especialmente los documentos públicos o privados en los que se instrumenten dichos donativos.

Los apoderados deberán ejercer la presente facultad por sí mismos y no podrán delegar o sustituir el presente poder, aun cuando dentro de sus facultades tengan la posibilidad de otorgar, delegar o sustituir poderes, conforme a las siguientes limitaciones:

- a) Para el ejercicio del presente poder, cualquier donativo deberá ser aprobado por el Comité de Sustentabilidad Corporativa, lo cual deberá ser acreditado con una constancia emitida por el Secretario de dicho Comité;
- b) Los apoderados antes designados podrán ejercer el presente poder en operaciones cuyo monto objeto de donación, no exceda de la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.);
- c) Cualquiera de los apoderados designados deberá ejercer el presente poder siempre en forma conjunta cualesquiera de ellos con don Luis Javier Peña Kegel

**y/o con don Miguel Ángel Laporta de Caso, o bien cualquiera de estos dos últimos,
con cualquier otro apoderado que tenga la misma facultad.”**

**VIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LOS ACUERDOS DE LA MISMA.**

Por acuerdo unánime, se designó a los señores don Luis Javier Peña Kegel, don Marcial Luján Bravo y doña Claudia Narezo Arciniega a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante la fe del notario de su elección, con el fin de protocolizar el acta de la asamblea y para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones tendientes al cumplimiento de las resoluciones adoptadas.

Agotado que fue el orden del día, el Presidente pidió que se suspendiera la asamblea con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario que suscribe dio lectura a esta acta, la cual se puso a discusión y, sin haberla habido, se aprobó por unanimidad de votos y se firmó por quienes deben hacerlo.

DON LUIS JAVIER PEÑA KEGEL
PRESIDENTE

DON MARCIAL LUJÁN BRAVO
SECRETARIO

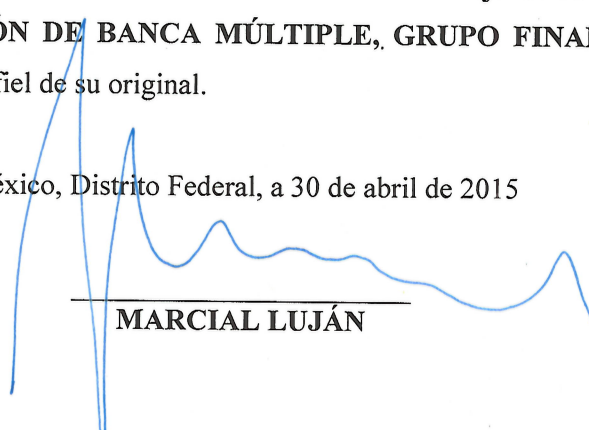
DON HERMES CASTAÑÓN GUZMÁN
COMISARIO

DON FERNANDO FRANCO DE LA GARZA
ESCRUTADOR

DOÑA FABIOLA JARA CONTRERAS
ESCRUTADOR

MARCIAL LUJÁN BRAVO, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, hago constar que la presente es copia fiel de su original.

México, Distrito Federal, a 30 de abril de 2015


MARCIAL LUJÁN

